UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 084 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa Rodríguez"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.187.435, escalafonada en la Categoría de Profesor Asistente mediante Resolución No 1703 del 14 de Junio del año 2016, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios para el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

Que mediante Resolución Superior N° 002 de 2018, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ para que adelantara estudios de Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 030 del 03 de diciembre de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 20 de Enero de 2019 al 19 de Enero de 2020, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 055 del 04 de Diciembre de 2018, dio lectura al Memorando N° 43010-02-239 del 03 de Diciembre de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Prorroga por segunda vez de la comisión de estudios a la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria N° 030 del 14 de Diciembre de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00068 del 04 de Diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 084 DE 2018
(Diciembre 14)

"Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loboa Rodríguez"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por segunda vez la Prorroga de la comisión de estudios a la profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 20 de Enero de 2019 al 19 de Enero de 2020, para que continúe sus estudios de Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia.

PARAGRAFO 1: El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Doris Consuelo Pulido*
Vicerrectora Académica